



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintitrés de octubre de dos mil veinte

Radiado	05001400030072009 01334 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA JOHN F. KENNEDY
Demandado	ORLANDO DE JESUS Y GUSTAVO ALONSO CADAVID VANEGAS Y ALEIDA PORRAS VANEGAS
Asunto	INCORPORA ESCRITO - ORDENA CONVERTIR TITULOS

Mediante oficio allegado a este Despacho el Juzgado Civil Municipal de Girardota solicita a esta dependencia judicial se les remita información respecto al estado actual del proceso y peticionan que en caso de que el mismo se hubiera terminado, se coloque a ordenes de dicha agencia judicial los remanentes que hubiesen quedado del mismo, tal y como lo requirieron en oficio 531 del 28 de junio 2010.

En orden a dicha solicitud se ordena oficiar a dicha dependencia a efectos de comunicarle que el proceso de la referencia culminó por pago total de la deuda mediante auto del 28 de mayo del 2012, providencia en la que se decretó el levantamiento de las medidas decretas, entre ellas el desembargo del treinta por ciento (30%) del salario y demás prestaciones sociales, compensaciones, primas, comisiones, honorarios, remuneraciones o compensación económica que devengara el demandado ORLANDO DE JESÚS CADAVID VANEGAS identificado con la cedula de ciudadanía numero 15.504.625 al servicio de INTERSERVICIOS, advirtiéndole que en virtud del decreto de embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Civil Municipal de Girardota, mediante oficio número 531 del 28 de junio de dos mil diez (2010), la medida debía continuar por cuenta de dicha

dependencia, para el proceso ejecutivo, instaurado por LA COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA, en contra de los señores BEATRIZ ELENA Y ORLANDO DE JESÚS CADAVID VANEGAS radicado bajo el número 2009-00242 y al efecto se ordenó oficiárseles.

Ahora bien, revisado el sistema de títulos judiciales advierte el despacho que pese a la orden anterior no se realizó la correspondiente conversión, razón por la cual se ordena la conversión de los títulos existentes que le fueron retenidos al codemandado señor ORLANDO DE JESÚS CADAVID VANEGAS.

Líbrese oficio en tal sentido y por secretaría del despacho remítase al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOTA.

CÚMPLASE

e.f

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9aebd4a2a5e086b91731eef59ab1e647b7415f3eaccaddfbcbffe38a55dd33af

Documento generado en 23/10/2020 01:33:02 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>